



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 26 JUN 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0003478/2013 – Programa de Relaciones Internacionales e Integración Regional (PRIeIR) – El Convenio Marco entre la "CRACOW University of Economics"- Universidad de Economía de Cracovia (Polonia) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM-Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo, entre otros, el intercambio de estudiantes, personal, material científico y didáctico.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 067/13 obrante a fojas 12, sugiriendo: "Aprobar el Convenio Marco entre CRACOW University of Economics"- Universidad de Economía de Cracovia –Polonia y la UNaM Argentina traducida en los tres idiomas – Español – Polonia –Inglés".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 16 de Octubre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Señor Rector a suscribir el Convenio Marco entre la "CRACOW University of Economics"- Universidad de Economía de Cracovia (Polonia) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM-Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 029-14

HjF


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 029-14

POSADAS, 26 JUN 2014

Acuerdo Marco De Cooperación

entre

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, ARGENTINA

representada por el Rector: Mgter. Javier GORTARI

y

LA UNIVERSIDAD DE ECONOMÍA DE CRACOVIA (CRACOVIA, POLONIA)

representada por el Rector Prof. Andrzej CHOCHÓL

§ 1

1. La Universidad Nacional de Misiones, (UNaM) y la Universidad de Economía de Cracovia (CUE), acuerdan cooperar en las siguientes áreas:

- 1.1 Intercambio de estudiantes,
- 1.2 Intercambio de personal docente y administrativo,
- 1.3 Intercambio de material científico y didáctico,
- 1.4 Proyectos conjuntos educativos y de investigación.
- 1.5 Cooperación en el marco de la Unión Europea y programas de otras instituciones.

2. Ambas Universidades se comprometen a promover proyectos conjuntos en el campo de la educación y la investigación, y están abiertos a cualquier forma de cooperación potencial.

§ 2

El intercambio mutuo, que se especifica en § 1, deberá mantenerse equilibrado por el período de 2 años.

§ 3

La Universidad de origen cubrirá todos los gastos de viaje a la Universidad anfitriona, así como un seguro de salud reconocido internacionalmente y un seguro de accidente de los visitantes. Será responsabilidad de las personas, que por motivos del presente convenio viajen a la Universidad anfitriona, la contratación de seguros de salud y accidente reconocidos internacionalmente y válidos durante su estancia en el país anfitrión.

§ 4

Cada forma de cooperación estará basada en un Anexo, llamado Programa de Trabajo, el que especificará su alcance y formas, así como los detalles concernientes a la financiación en relación con § 3, del presente acuerdo.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM-7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 029 - 14

POSADAS, 26 JUN 2014

§ 5

Cada Programa de Trabajo deberá ser rubricado por los responsables de su realización (Vice-Rector, Decano, Jefe de Departamento, etc) y estar aprobado por las autoridades universitarias.

§ 6

Las siguientes oficinas son responsables de la coordinación de todas las actividades relacionadas con la implementación del presente acuerdo:

- En nombre de la Universidad Nacional de Misiones:

la Oficina de Relaciones Internacionales e Integración Regional.

- En nombre de la Universidad de Economía de Cracovia:

La Oficina de Relaciones Internacionales.

§ 7

El acuerdo entra en vigencia a partir del día de la firma de los representantes legales de ambas Universidades y tendrá una validez de 5 años.

§ 8

El Acuerdo podrá ser rescindido por ambas partes, previa comunicación por escrito con 2 meses de antelación.

§ 9

El presente Acuerdo se prepara en 6 copias: 2 en versiones en lengua Inglesa, 2 versiones en lengua Española y 2 versiones en lengua Polaca, todas con la misma fuerza legal. En caso de desacuerdo, el texto en Inglés prevalecerá.

En nombre de la Universidad de Economía de Cracovia

En nombre de la Universidad Nacional de Misiones

.....
Profesor Andrzej Chochol
RECTOR


.....
Mgter. Javier GORTARI
RECTOR